UNSCH ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 00054-2023-UNSCH-EPG/D

Ayacucho, 16 ENE 2023

Visto el memorando presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, sobre aprobación del borrador de Tesis presentado por el Bach. Fernando ESPINOZA GALINDO; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Nº 0099-2022-UNSCH-EPG/D de fecha 09 de marzo de 2022 se aprobó el Plan de Tesis: **DESARROLLO DE LA PROFESIONALIDAD Y GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS DOCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUDNARIA DEL DISTRITO DE KIMBIRI, 2021,** presentado por el Bach. Fernando ESPINOZA GALINDO de la Maestría en Educación, Mención en Gestión Educacional;

Que, con Memorando Nº 01370-2022-EPG-UNSCH/D de fecha 19 de diciembre de 2022 el Director de la Escuela de Posgrado deriva la solicitud a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, para los fines pertinentes;

Que, con Dictamen S/N de fecha 10 de enero de 2023, los miembros de la Comisión Revisora del Borrador de Tesis, conformado por los docentes: Dr. **Brunihlda Ailly ACOSTA MELCHOR** (Presidente) e integrado por el Dr. **Jaime Adrián VARGAS JERÍ** (Miembro), han presentado el dictamen aprobatorio del borrador de tesis en mención;

Que, con Memorando Nº 0019-2023-UNSCH-FCE-UPG de fecha 12 de enero de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación eleva el dictamen al Director de la Escuela de Posgrado para su aprobación a través de un acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128º, inciso m) del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

El Director, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Borrador de Tesis titulado: **DESARROLLO DE LA PROFESIONALIDAD Y GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS DOCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUDNARIA DEL DISTRITO DE KIMBIRI, 2021,** presentado por el Bach. Fernando ESPINOZA GALINDO de la Maestría en Educación, Mención en Gestión Educacional.

Artículo 2º.- DECLARAR expedito al recurrente para que solicite fecha y hora para la sustentación de tesis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
Director (e)

DISTRIBUCIÓN:
UPG FCE
Interesada
Archivo
EGRR/jmaa